

=====

Agua Blanca, 04 de diciembre del 2020

OFICIO N° 102-2020-I.E. "R.C"-AB/D

SEÑORA:

MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO

Directora – UGEL EL DORADO.

San José de Sisa:

ASUNTO : Remite Resolución Directoral.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar **la Resolución Directoral N°033-2020-D-I.E. "R.C"-AB, donde se conforma y reconoce a los docentes integrantes de la Comisión para la elaboración del cuadro de Distribución de horas Pedagógicas**, de la I.E. "Ramón Castilla" del Distrito de Agua Blanca, para su reconocimiento y demás fines.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
I.E. N° 001 "RAMON CASTILLA"

[Signature]
Prof. María F. Aspas Hernández
DIRECTORA (e)

Cc: Archivo
D.G. M/Sec.

=====

Resolución Directoral N°033-2020-D-I.E. "R.C"-AB

Agua Blanca, 04 de Diciembre de 2019

VISTO:

El Acta de Asamblea General del Equipo Directivo, de la I.E. "Ramón Castilla", del Distrito de Agua Blanca, realizada el 04 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28004, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte.

Que, en el Artículo 127° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la LGE, se indica que la institución educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente, y concordante con el Artículo 135°, la Dirección es el órgano rector de la Institución educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple las funciones entre otras la de planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar, de manera compartida la gestión de la Institución Educativa.

Que, la RVM N° 216-2020-MINEDU del 11 noviembre de 2020, que aprobó la Norma Técnica denominada "Normas para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2021", se dispone la formulación, distribución y presentación del cuadro de distribución de horas pedagógicas a la comisión de la UGEL, según los planes de estudio diversificados aprobados por el Director de la Institución Educativa con la propuesta de cuadro de horas, para la expedición de la resolución de aprobación por parte de la UGEL, DRE o quien haga sus veces, según corresponda

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **CONFORMAR** y **RECONOCER** a los docentes integrantes de la Comisión para la elaboración del cuadro de Distribución de horas Pedagógicas a nivel de la I.E. "Ramón Castilla" del Distrito de Agua Blanca, que se indica en el cuadro siguiente:

COMISIONES	CARGOS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES
Elaboración del Cuadro de Horas Pedagógicas.	Presidente	María F. Asmat Fernández.
	Secretario	Johanna Helena Paredes Cashu
	Representante de los Docentes	Sebastián Calderón Bacon

Artículo Segundo: **ELEVAR**, copia de la presente Resolución Directoral a la UGEL El Dorado, para conocimiento y demás fines pertinentes del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (04)
 - Archivo (01)
 Dina/G.M.